





## ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO MARCO Nº FNT-196- 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A VOCERA DE PROCOLOMBIA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

CONTRATO No.	FNT - 196
AÑO:	2016
CONTRATISTA	PROCOLOMBIA
ОВЈЕТО:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL.

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte y por la otra, ELIZABETH CADENA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.780.128 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- para los asuntos del Fideicomiso PROCOLOMBIA con NIT: 830.054.060-5, constituido a través del contrato de Fiducia Mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de Noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C. y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará PROCOLOMBIA y JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.870.687 de Bogotá, en su calidad de Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT identificado con NIT 900.140.515-6, nombrado mediante Decreto No. 180 del 06 de Abril de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Acta de posesión número 112 del 07 de abril de 2017, quien en adelante se denominará IDT, proceden a liquidar de común acuerdo el convenio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintiocho (28) de octubre de 2016 se suscribió el Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016, cuyo objeto consistió en: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL.".

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016**, el término de ejecución fue de once (11) meses, contados a partir de su suscripción y registro presupuestal por el IDT, es decir, desde el veintiocho (28) de octubre de 2016 hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016, el contrato tuvo un valor hasta por la suma DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 495.199.177). Distribuidos así:

APORTES EN RECURSOS DE FONTUR: La suma de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE
MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE
(\$247.584.690), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 197 del 20 de
septiembre de 2016, expedido por la Dirección Financiera de FONTUR.

APORTES EN RECURSOS DEL IDT: La suma de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

Torsa

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00

V







## ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO MARCO Nº FNT-196- 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A VOCERA DE PROCOLOMBIA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

(\$247.614.487), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 311 del 12 de septiembre de 2016, expedido por la Responsable de Presupuesto del IDT.

 APORTES EN ESPECIE DE PROCOLOMBIA: Aportar los recursos administrativos, tecnológicos, logísticos y el talento humano necesarios para la cabal ejecución del objeto del presente convenio.

**CUARTA.** Que de acuerdo a la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR el diez (10) de julio de 2018, la Gerencia de Promoción y Mercadeo avaló el Informe Final de Supervisión realizado por la firma Scain Administración e Ingeniería SAS, en su calidad de supervisor del **Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016**, en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, no obstante, hubo una menor ejecución financiera, correspondiente a la suma de \$34.741.123 pesos, moneda corriente, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

Actividad	Valor		Origen de Inejecución	
Cláusula Cuarta numeral 3 y 7	\$	20.849.762	Este rubro no fue necesario utilizarlo, debido a que Procolombia incluyó dentro del FEE que esta entidad paga a su agencia.	
Cláusula Cuarta numeral 4, 5, 8 y 9	\$	9.897.938	Disminución de la TMR	
Cláusula Cuarta numeral 6 \$ 3.993.423		Cancelación del último viaje de periodistas a nuestro país debido a los atentados en el centro comercial andino así como a la coyuntura del paro de Avianca.		

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX, mediante correo del 28 de junio 2018, se han efectuado pago de los aportes de FONTUR a PROCOLOMBIA por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$198.067.752), con cargo al Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016.

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortizació n Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.		:			\$ 247.584.690
Anticipo	\$ 0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1 Pago	\$ 123.792.345	ptro Arth		\$ 123.792.345	
2 Pago	\$ 74.275.407	20.40		\$ 74.275.407	ATMINISH
SUMAS	\$ 198.067,752			\$ 198.067.752	
Saldo por pagar	\$ 49.516.938				346

<u>SEXTA.</u> Que de acuerdo con la información suministrada por la Vicepresidencia de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX, mediante memorando S-VNE-1121-2018, se han efectuado pagos de los aportes del IDT a PROCOLOMBIA por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y** 

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00







ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO MARCO Nº FNT-196- 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A VOCERA DE PROCOLOMBIA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$222.853.039), con cargo al Convenio Marco No. FNT-196 de 2016.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- 1. Liquidar el **Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del mismo mediante informe final.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de PROCOLOMBIA por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CT (\$39.537.263) de la siguiente manera:
- APORTES EN RECURSOS DE FONTUR: La suma de hasta TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.021.634), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 197 del 20 de septiembre de 2016, expedido por la Dirección Financiera de FONTUR.
- APORTES EN RECURSOS DEL IDT: La suma de hasta NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$9.515.629), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 311 del 12 de septiembre de 2016, expedido por la Responsable de Presupuesto del IDT.
- 3. El anterior valor se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en la Entidad Administradora del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-24 Torre B, Piso Sexto, Bogotá D.C.
- 4. Que la ejecución financiera del Convenio fue:

Valor del <b>Convenio</b>	\$495.199.177
Valor Ejecutado del <b>Convenio</b>	\$460.458.054
Total pagado por FONTUR a PROCOLOMBIA	\$198.067.752
Total pagado por el IDT a PROCOLOMBIA	\$222.853.039
Total pagado por a PROCOLOMBIA	\$420.920.791
Saldo a pagar por FONTUR a PROCOLOMBIA	\$30.021.634
Saldo a pagar por el IDT a PROCOLOMBIA	\$9.515.629
Saldo a pagar a favor de <b>PROCOLOMBIA</b>	\$39.537.263
Saldo por liberar a favor de <b>FONTUR</b>	\$19.495.304
Saldo por liberar a favor del <b>IDT</b>	\$15.245.819
Saldo <b>TOTAL</b> a liberar	\$34.741.123

PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016.** 

Java

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00

m







ACTA DE LÍQUIDACIÓN AL CONVENIO MARCO Nº FNT-196- 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A VOCERA DE PROCOLOMBIA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

- 6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Convenio Marco No. FNT- 196 de 2016. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
- 7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el

13 AGO 2018

FONTUR,

PROCOLOMBIA,

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO

Representante Legal

ELIZABETH CADENA FERNANDEZ

Representante Legal

IDT,

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA

Representante Legal

Proyectó: Martha Millan Revisó: Carolina Miranda Aprobó: Paola A. Santos Villa

Reviso: Victoria Gutierrez Aprobó: Catalina Valderrama

VoBo. Gerencia de Mercadeo y Promoción – Nancy Medina – Lederson Larrota

Tara

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00